

ORDENANZA N° 5.559

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Ratifíquese el Decreto (I) N° 2.321 de fecha 25 de Julio de 2.018. El cual se reemplaza el nombre de la Subsecretaría de Gestión Pública por el de Subsecretaría de Modernización y Gestión Pública.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Auditorio del Ce.Pa.R. Sur (Centro de Participación Riojana) de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintiocho días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

g.d.